
Informe del Presidente sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones de evaluación y las medidas adoptadas por la Dirección (PRISMA) de 2024

Observaciones de la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA

Signatura: EC 2024/126/W.P.5/Add.1

Tema: 6

Fecha: 23 de agosto de 2024

Distribución: Pública

Original: Inglés

Para examen

Medida: Se invita al Comité de Evaluación a que examine las observaciones de la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA acerca del Informe del Presidente sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones de evaluación y las medidas adoptadas por la Dirección (PRISMA) de 2024.

Preguntas técnicas:

Indran Naidoo

Director
Oficina de Evaluación Independiente del FIDA
Correo electrónico: i.naidoo@ifad.org

Nanthikesan Suppiramaniam

Oficial Principal de Evaluación
Oficina de Evaluación Independiente del FIDA
Correo electrónico: s.nanthikesan@ifad.org

Informe del Presidente sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones de evaluación y las medidas adoptadas por la Dirección (PRISMA) de 2024

Observaciones de la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA

Signatura: EB 2024/OR/9/Add.1

Fecha: 23 de agosto de 2024

Distribución: Pública

Original: Inglés

Para examen

Medida: Se invita a la Junta Ejecutiva a que examine las observaciones de la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA acerca del Informe del Presidente sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones de evaluación y las medidas adoptadas por la Dirección (PRISMA) de 2024.

Preguntas técnicas:

Indran Naidoo

Director

Oficina de Evaluación Independiente del FIDA

Correo electrónico: i.naidoo@ifad.org**Nanthikesan Suppiramaniam**

Oficial Principal de Evaluación

Oficina de Evaluación Independiente del FIDA

Correo electrónico: s.nanthikesan@ifad.org

Informe del Presidente sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones de evaluación y las medidas adoptadas por la Dirección (PRISMA) de 2024

Observaciones de la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA

1. De conformidad con la Revisión de la Política de Evaluación del FIDA¹, la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA (IOE) formula observaciones acerca del Informe del Presidente sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones de evaluación y las medidas adoptadas por la Dirección (PRISMA) para que el Comité de Evaluación y la Junta Ejecutiva las examinen.
2. Las recomendaciones de evaluación van dirigidas a fortalecer la capacidad del FIDA para obtener resultados de desarrollo de manera eficaz, eficiente y sostenible. La aplicación de las recomendaciones es un hito importante en el uso por parte del FIDA de las evaluaciones con fines de rendición de cuentas respecto de la obtención de resultados en materia de desarrollo. La IOE acoge con beneplácito el PRISMA como instrumento importante dentro de la estructura de evaluación del FIDA orientada a fomentar la rendición de cuentas. En el PRISMA se analiza el estado de la aplicación de las recomendaciones de evaluación y el aprendizaje institucional y se señalan las conclusiones recurrentes que se desprenden de estas evaluaciones.
3. **Seguimiento de observaciones anteriores de la IOE sobre el PRISMA: PRISMA en línea.** En respuesta al Informe sobre la eficacia del FIDA en términos de desarrollo (RIDE) de 2020, la IOE recomendó transformar el PRISMA en una base de datos en línea en tiempo real de acceso universal. A principios de 2024, la Dirección puso en marcha un sistema de seguimiento de sus respuestas. Se trata de un esfuerzo meritorio para promover el uso de las evaluaciones. La ampliación de este sistema de seguimiento en línea para el seguimiento en tiempo real de las respuestas de la Dirección a todas las evaluaciones otorgará mayor transparencia al desempeño del FIDA en la respuesta a las evaluaciones, promoverá el aprendizaje y armonizará las prácticas del Fondo con las de otras instituciones financieras internacionales (IFI) y las de la mayoría de los organismos de las Naciones Unidas que tienen una cartera de actividades de un tamaño similar a la del FIDA.
4. **Alcance del PRISMA de 2024².** En el PRISMA de 2024 se presenta el estado de la aplicación de 70 recomendaciones formuladas en 17 evaluaciones (véase el cuadro 1). Entre ellas se incluyen: i) las recomendaciones de cinco evaluaciones de resultados de proyectos de la IOE finalizadas durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023; (ii) las recomendaciones de nueve evaluaciones de las estrategias y los programas en los países (EEPP); (iii) una evaluación subregional de países en situaciones de fragilidad en África Occidental y Central; (iv) la evaluación temática del apoyo del FIDA a la adaptación de los pequeños agricultores al cambio climático (2022), y (v) una evaluación a nivel institucional del apoyo que presta el FIDA a la innovación, estas dos últimas de alcance mundial. Entre las 17 evaluaciones examinadas se cuentan 11 nuevas evaluaciones y el seguimiento de una evaluación a nivel institucional y cinco EEPP³.

¹ Documento EB 2021/132/R.5/Rev.1.

² Cada año, el PRISMA abarca evaluaciones seleccionadas que se han finalizado recientemente; por ejemplo, el PRISMA de 2024 comprende las evaluaciones realizadas entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023, así como otras que se hicieron anteriormente y se seleccionan con fines de seguimiento.

³ El estado de aplicación de las recomendaciones de las evaluaciones a nivel de los proyectos se examina una única vez; el de las EEPP, dos veces (hay un seguimiento tras la cobertura inicial), mientras que el de las evaluaciones a nivel institucional y las evaluaciones temáticas se examina hasta la plena aplicación de todas las recomendaciones (o hasta que dejan de ser aplicables).

Cuadro 1
Alcance de la evaluación del PRISMA de 2024

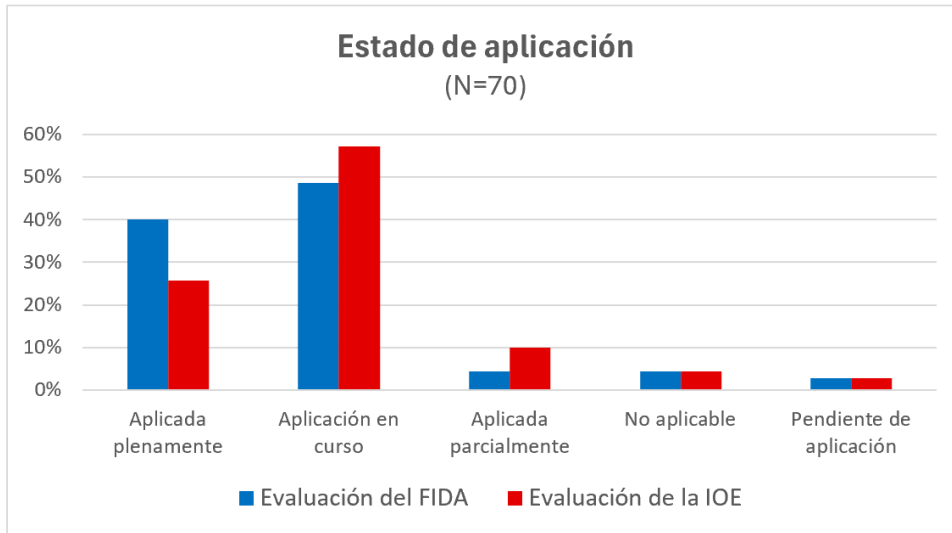
<i>Evaluación</i>		<i>Mes y año de finalización</i>	<i>Número de recomendaciones sobre cuyo seguimiento se informa en el PRISMA de 2024</i>
1	Evaluación a nivel institucional del apoyo que presta el FIDA a la innovación	Jul. 2020	5
2	Evaluación temática del apoyo del FIDA a la adaptación de los pequeños agricultores al cambio climático	Sep. 2021	6
3	Evaluación subregional de países en situaciones de fragilidad en África Occidental y Central	Jun. 2022	5
4	EEPP relativa a Burundi	Abr. 2022	4
5	EEPP relativa a Eswatini	Feb. 2022	4
6	EEPP relativa a Indonesia	Mar. 2022	5
7	EEPP relativa a Malawi	Ene. 2023	3
8	EEPP relativa a Marruecos*	Ene. 2022	4
9	EEPP relativa al Níger*	Dic. 2021	3
10	EEPP relativa al Pakistán*	Mar 2022	3
11	EEPP relativa a Uganda	Dic. 2020	3
12	EEPP relativa a Uzbekistán	Mar. 2022	4
13	Evaluación de los resultados del proyecto en Cuba	May. 2023	4
14	Evaluación de los resultados del proyecto en Gambia	Oct 2022	4
15	Evaluación de los resultados del proyecto en la India	Nov 2022	4
16	Evaluación de los resultados del proyecto en la República Unida de Tanzania	Sep. 2022	5
17	Evaluación de los resultados del proyecto en Zambia	May. 2023	4
Total de recomendaciones			70

* Seguimiento histórico: EEPP (recomendaciones incluidas en el análisis). En este PRISMA no se incluye el seguimiento de todas las recomendaciones formuladas en la EEPP.

Fuente: Tablero del PRISMA 2024.

5. **Alto nivel de aceptación por parte de la Dirección.** La Dirección del FIDA aceptó 67 de las 70 recomendaciones de evaluación consideradas en el PRISMA (el 96 %). Este alto nivel de aceptación de las recomendaciones de la IOE pone de relieve el compromiso de la Dirección de aprender y de corregir el rumbo en función de los datos empíricos derivados de las evaluaciones. El aumento del porcentaje de aceptación también puede responder al fortalecimiento de los procesos de evaluación de la IOE para colaborar con la Dirección.
6. **Seguimiento del estado de aplicación de las recomendaciones: autoevaluación y verificación de la IOE.** Tal como se estipula en la política de evaluación, la IOE valida las autoevaluaciones del FIDA con respecto al estado de la aplicación de las recomendaciones formuladas en el PRISMA. Esta es una parte fundamental de las observaciones de la IOE, ya que se refiere a las medidas adoptadas por el Fondo en relación con las recomendaciones. En el gráfico 1 se resume la validación del PRISMA de 2024.

Gráfico 1
Validación por parte de la IOE con respecto al estado de aplicación de las recomendaciones (PRISMA de 2024)



Fuente: Análisis de la IOE y PRISMA de 2024.

- El FIDA consideró que 28 de las 70 recomendaciones se habían aplicado plenamente (el 40 %), mientras que el examen de la IOE indicó que se habían aplicado plenamente 18 recomendaciones. Esto significa que, según la IOE, en casi un tercio de los casos no se justificaba la consideración del FIDA de que las recomendaciones se habían aplicado plenamente, a la luz de los datos disponibles en el PRISMA.
 - Como resultado, hubo un mayor número de recomendaciones que la IOE consideró que se encontraban en curso de aplicación o se habían aplicado parcialmente: 40 estaban en curso de aplicación (el 57 %, frente al 49 % según el FIDA) y 7 se habían aplicado parcialmente (el 10 %, frente al 4 % según el FIDA).
 - En la evaluación de las medidas adoptadas por el FIDA, la IOE determinó que 5 de las 70 respuestas (el 7 %) no abordaban de manera completa las cuestiones señaladas por las recomendaciones de evaluación y bajó su grado de aplicación a aplicadas parcialmente.
7. En el cuadro 2 se presenta una comparación de los indicadores clave en las últimas ediciones del PRISMA (2020-2024).

Cuadro 2
Comparación entre las últimas ediciones del PRISMA (2020–2024)

		PRISMA de 2020	PRISMA de 2021	PRISMA de 2022	PRISMA de 2023	PRISMA de 2024
1	Número de evaluaciones examinadas	16	12	13	12	17
2	Número de recomendaciones examinadas	67	48	69	59	70
3	Porcentaje de recomendaciones aceptadas	97	100	94	100	96
4	Estimación por el FIDA de la proporción de recomendaciones aplicadas plenamente (porcentaje)	60	65	67	53	40

		PRISMA de 2020	PRISMA de 2021	PRISMA de 2022	PRISMA de 2023	PRISMA de 2024
5	Determinación por la IOE de la proporción de recomendaciones aplicadas plenamente (porcentaje)	50	58	64	47	26
6	Porcentaje de recomendaciones que no abordan plenamente las cuestiones planteadas por la evaluación (determinación por la IOE)	21	14,5	3	7	7

Fuente: Documentos de la Junta Ejecutiva relativos a ediciones del PRISMA y observaciones de la IOE al respecto.

8. **En resumen**, en el cuadro 2 se expone lo siguiente:

- i) De 2020 a 2022, el porcentaje de recomendaciones que la IOE consideró plenamente aplicadas aumentó del 50 % al 64 %, y en 2023 empezó a reducirse drásticamente, hasta el 26 % en 2024. Por lo tanto, es preciso que la Dirección dedique al tema mayor atención y seguimiento.
- ii) El sistema en línea ha dado lugar a un ligero aumento del número de evaluaciones (17) y recomendaciones analizadas (70) en comparación con 2023. Sin embargo, estas cifras son similares a las observadas en 2020 (16 y 67, respectivamente).
- iii) En 2024, el porcentaje de medidas adoptadas por la Dirección que no se ajustaron plenamente a los mensajes que subyacían a las recomendaciones es del 7 %, la misma cifra que en 2023 e inferior a la observada en 2020 y 2021.
- iv) La diferencia entre el FIDA y la IOE en la determinación del grado de plena aplicación ha aumentado recientemente (en 2023 y 2024).

9. **En el PRISMA de 2024, la IOE consideró que el 26 % de las recomendaciones analizadas se habían aplicado plenamente, lo cual representa el menor porcentaje de los últimos cinco años.** Resultaría beneficioso para el FIDA que se diera prioridad a una aplicación más diligente de las recomendaciones. Según su estrategia plurianual, la IOE tiene previsto realizar exámenes sistemáticos del PRISMA en línea para determinar la calidad y la puntualidad de la información actualizada sobre la respuesta de la Dirección.

10. Para aprovechar todo su potencial, el PRISMA en línea debe abandonar el anterior sistema centralizado de recopilación, carga y garantía de calidad de las medidas adoptadas por la Dirección. Con este modelo centralizado, la capacidad y los recursos de la Sede limitan el alcance de las respuestas de la Dirección que el FIDA registra anualmente. Un enfoque descentralizado que delegue la responsabilidad de cargar periódicamente en el sistema las medidas adoptadas por la Dirección, en el que la Sede se encargue de la supervisión y la garantía de calidad necesarias, ayudaría a rastrear el estado de aplicación en tiempo real y haría posible un seguimiento completo del estado de las respuestas de la Dirección a todas las recomendaciones emitidas en el pasado hasta su plena aplicación. Esto requiere recursos y capacidad específicos de seguimiento y evaluación (SyE) en la Sede y sobre el terreno, como se practica en otras grandes IFI y en muchos organismos de desarrollo de las Naciones Unidas.

I. Medidas de seguimiento en curso que tal vez deban ser objeto de ulterior examen

11. La IOE reconoce que la proporción de respuestas de la Dirección que no abordan las cuestiones planteadas en las recomendaciones (el 7 %) es inferior a la observada en 2020 y 2021 (cuadro 2); no obstante, la situación persiste. En este contexto, la IOE ofrece las siguientes observaciones a fin de fortalecer la coherencia entre las medidas adoptadas por la Dirección y los cambios que procuran las recomendaciones de evaluación.

A. Respuestas que no abordan totalmente las cuestiones planteadas en las recomendaciones

12. En el caso de cinco recomendaciones, la IOE observó que las respuestas del FIDA no abordaron los cambios procurados por la evaluación. A continuación se describen esos casos.
13. En la recomendación 1 de la evaluación de los resultados del proyecto en Gambia se instó al FIDA a adoptar medidas para apoyar el desarrollo de una estrategia o plan maestro nacional para el arroz. Las medidas de seguimiento no indican si se han adoptado medidas para apoyar el desarrollo de dicha estrategia o plan maestro.
14. En la recomendación 1 de la EEPP relativa a Burundi se instó al desarrollo de una teoría del cambio para la estrategia y el programa del FIDA en el país en relación con los préstamos y las actividades no crediticias. En el PRISMA no se menciona nada al respecto. En la recomendación 5 i) de la misma EEPP se solicitó que se llevaran a cabo evaluaciones ambientales y sociales regionales para determinar los impactos ambientales y sociales acumulativos. En el PRISMA de 2024 se menciona que se realizarán estudios adicionales, sin dar detalles que aclaren si ello implicará un enfoque más amplio que vaya más allá de proyectos específicos y abarque los efectos acumulativos de los impactos ambientales y sociales.
15. En la recomendación 1 de la EEPP relativa a Indonesia se pidió una programación cohesionada en el nuevo programa sobre oportunidades estratégicas nacionales (COSOP). Si bien el PRISMA abordó la necesidad de armonizar el COSOP con un plan nacional de desarrollo a mediano plazo, no se menciona una secuencia determinada de las iniciativas de inversión ni se explica de qué manera el nuevo COSOP del FIDA complementa la labor de otros asociados para el desarrollo.
16. En la recomendación 2 de la EEPP relativa a Uzbekistán se solicitó el fomento de asociaciones público-privadas, una colaboración con el sector privado y una teoría del cambio clara y realista. En el PRISMA no se explica cómo se abordarán estos aspectos.

B. Conclusión

17. En esta edición del PRISMA se sigue haciendo un notable esfuerzo por generar aprendizaje a partir de las recomendaciones de evaluación. Podrán extraerse enseñanzas mucho más contundentes y enriquecedoras cuando la versión del PRISMA en línea permita al FIDA analizar el universo completo de las evaluaciones disponibles y las recomendaciones formuladas hasta su plena aplicación. Tal esfuerzo requeriría que el FIDA dedicara recursos suficientes para fortalecer su capacidad de SyE descentralizada y dejara atrás el enfoque centrado en la sede respecto al seguimiento de las respuestas de la Dirección. La determinación del FIDA respecto al grado de aplicación de las recomendaciones parece divergir de la de la OEI y merece una esmerada atención por parte de la Dirección.